

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE HACIENDA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES
MAESTRÍAS – DOCTORADOS

Recursos para la Fase II del Programa Nacional de Becas de Posgrado
para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación

DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Motepondecha
Ministerio de
HACIENDA



TEKOMBO'E H
TEMBIKUAA
Motepondecha
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKARAPU'ARÁ
Motepondecha
Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

 **CONSEJO NACIONAL**
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

Feei
Fondo para la Excelencia de
la Educación y la Investigación

FEBRERO 2019
(versión v.1.0 actualizada el 01/03/2019)




Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

ÍNDICE

FICHA TÉCNICA	3
SIGLAS Y ABREVIATURAS	5
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES	6
1. DIFUSIÓN Y PLAZOS	6
2. PRESUPUESTO HABILITADO	7
3. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	7
4. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	7
CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA	8
5. TIPOS DE BECAS	8
6. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES	9
POSTULACIÓN	10
6.10. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR	12
7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	13
7.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN	13
7.2. POSTULACIONES SELECCIONADAS	17
8. APELACIÓN	18
CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES	18
9. CONTRATO	18
10. PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, CAMBIOS DE PROGRAMA, TÉRMINO ANTICIPADO DE BECAS	20
11. BENEFICIOS	20
12. OBLIGACIONES DEL BECARIO	23
CAPITULO IV: RETORNO Y PERMANENCIA	24
13. PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS	24
14. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA	24
CAPITULO V- DOCUMENTOS RELACIONADOS	26
CAPITULO VI: ANEXOS	26

Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

FICHA TÉCNICA

CONVOCATORIA ID: 08	ETAPAS/ DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD / PLAZOS	LUGAR	
	Publicación de GBC de postulación	22/02/2019	www.becal.gov.py	
	Sistema de Postulación Instrumento del CONACYT (SPI) - CVPY	08/03/2019	www.becal.gov.py	
	Cierre de la convocatoria	10/05/2019	SPI CONACYT	
	Comunicación de lista de preseleccionados a entrevistas	14/06/2019	Email a preseleccionados y listado en: www.becal.gov.py	
	Publicación de lista de seleccionados	28/06/2019	Email a seleccionados y listado en: www.becal.gov.py	
	Firmas de contratos	08/07/2019	Oficina BECAL	
	MODALIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> AUTO GESTIONADA	<input type="checkbox"/> ASISTIDA	<input type="checkbox"/> CERRADA
TIPOS DE BECAS Y ESTUDIO A FINANCIAR	Becas para el fortalecimiento de la Investigación	<input checked="" type="checkbox"/>	Doctorado	<input checked="" type="checkbox"/>
		<input checked="" type="checkbox"/>	Maestría	<input checked="" type="checkbox"/>
	Becas para el fortalecimiento de la Educación	<input checked="" type="checkbox"/>	Doctorado	<input checked="" type="checkbox"/>
		<input checked="" type="checkbox"/>	Maestría	<input checked="" type="checkbox"/>
RANKINGS A UTILIZARSE COMO REFERENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ QS World Universities Ranking ✓ The Times Higher Education World University Rankings ✓ Academic Ranking of World Universities (ARWU) ✓ CONICYT (Chile) para ranking de instituciones no académicas por sub-área OCDE (solo para doctorados) <p>OBS: En todos los casos, la UNIVERSIDAD de postulación, debe figurar en los tres rankings, en la clasificación general.</p>			
CUPOS DE SUPLENCIAS	<input checked="" type="checkbox"/> 5 (cinco) por tipo de beca (Doctorado, Maestría)			



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

FINANCIAMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> Fondo para la Excelencia de la Educación e Innovación (FEEI)
PAGINA WEB	www.becal.gov.py
REDES SOCIALES	TWITTER: @becalpy – FACEBOOK: @becalparaguay
CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA	consultasbecariosenelexterior@hacienda.gov.py
MESA PARA CONSULTAS PERSONALIZADAS	Abierta a los postulantes todos los viernes de 13:00 a 15:00 horas Desde: 25/02/2019 Hasta 10/05/2019. Oficina del Programa, ubicada en calle Estrella N° 345, SEXTO Piso, Ministerio de Hacienda, Asunción.

Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

v.1.0 4



TETÁ VISU
MOHINDAPY
Ministerio de
HACIENDA



TEKOHROY H
TEHIBEKUAA
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIA



MBA'E APOPY
AKÁRAPU'ARÁ
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

FEEI
Fondo para la Excelencia de la Educación e Innovación



Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AE	Agencias Especializadas
CCE	Comité de Coordinación Estratégica
CE	Comité de Evaluación
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CyT	Ciencia y Tecnología
FOS	“Field of Science” – Clasificación de Manual de Frascati
GBC	Guía de bases y condiciones
FEEL	Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MH	Ministerio de Hacienda
ROP	Reglamento Operativo del Programa
STP	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
UEP	Unidad Ejecutora del Programa

Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES

El objetivo general del Programa "Recursos para la Fase II del Programa Nacional de Becas de Posgrado para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación "Don Carlos Antonio López" (BECAL)" es contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimiento en las áreas de Ciencia y Tecnología, como en el ámbito de la educación, a través de estándares más elevados al momento de la oferta del Capital Humano Avanzado.

La comprensión y seguimiento de los pasos detallados forman parte del proceso de selección.

La interpretación de la Guía de Bases y Condiciones (GBC) del Programa Nacional de Becas incluye lo siguiente:

- 1.1. Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las GBC establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- 1.2. El Comité de Evaluación (CE) tiene la potestad de tomar como inválidas postulaciones que tengan errores, sobre todo, en área de ciencia y tipo de becas al cual se postula. Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente GBC, el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- 1.3. La omisión o declaración falsa de información en cualquier parte del proceso de evaluación, selección o desarrollo de la beca, serán causales para excluir al postulante o becario.
- 1.4. Las postulaciones incompletas, así como aquellas que presenten documentación ilegible quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección por parte de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP). A la hora de postulación, se recomienda **tomar suficientes precauciones** para que la información registrada **no contenga errores**, principalmente los datos básicos de Nombres y Apellidos completos, número de cédula de identidad y correo electrónico al cual se remitirán notificaciones.
- 1.5. La UEP del Programa se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta GBC, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su contenido y aplicación.
- 1.6. Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por la UEP y sometidas a la aprobación del Comité de Coordinación Estratégica (CCE).
- 1.7. La UEP, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente GBC, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web www.becal.gov.py.

1. DIFUSIÓN Y PLAZOS

La presente convocatoria será publicada en:

MEDIO	SI	NO
Página web www.becal.gov.py	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Redes sociales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Presencia en medios sin costos (radio, TV, prensa)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Charlas informativas en capitales departamentales, universidades.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros medios. Según invitación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción, Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

v.1.0

6



TETĀ VIRU
HOHENPAPY
Mecovakhu
Ministerio de
HACIENDA



TENOMBO'E H
TEMBIKUAA
Mecovakhu
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKĀRAPU'ĀRĀ
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT

Feei
Fomento para la Economía de
la Educación y la Investigación



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

2. PRESUPUESTO HABILITADO

TIPO DE BECA	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO EN USD	CANTIDAD APROXIMADA DE BECAS A OTORGAR
Doctorado en CTI	2.610.000	29
Maestría en CTI	1.150.000	23
Doctorado en Educación y/o gestión educativa	180.000	2
Maestría en educación y/o gestión educativa	850.000	17
TOTALES	4.790.000	71

Esta convocatoria considerará para cada beca individual, las condiciones y características especificadas en el capítulo Beneficios.

3. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

BECA	DURACIÓN DE BENEFICIOS	PRESUPUESTO MÁXIMO	OBSERVACIÓN
Doctorado en CTI	Máximo de cuarenta y ocho (48) meses	USD 90.000 (noventa mil dólares de los Estados Unidos de América).	Contados desde el ingreso del becario al programa de estudios (firma del contrato) y sujeto al rendimiento y resultados académicos obtenidos, además del cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en la presente GBC.
Maestría en CTI	Máximo de veinticuatro (24) meses	USD 50.000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).	
Doctorado en Educación y/o gestión educativa	Máximo de cuarenta y ocho (48) meses	USD 90.000 (noventa mil dólares de los Estados Unidos de América).	
Maestría en educación y/o gestión educativa	Máximo de veinticuatro (24) meses	USD 50.000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).	

Cuando el programa de estudios supera el plazo de cobertura de la beca o supera el monto máximo asignado a cada tipo de beca, el becario deberá presentar una **Declaración Jurada** en la que certifica que asume los costos de estudios restantes.

4. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Para esta convocatoria, según se encuentra establecido en el ROP Art. 2 inciso g), serán invitados y podrán conformar el Comité de Evaluación:

DETALLE	SI	NO
Representantes de la UEP	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instituciones vinculadas- Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

DETALLE	SI	NO
Instituciones vinculadas - Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instituciones vinculadas - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros. PRONII, investigadores.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA

5. TIPOS DE BECAS

Esta convocatoria considerará los siguientes tipos de becas a financiar:

- 5.1. **DOCTORADO EN CTI:** dirigido a todas aquellas personas que realicen estudios en las áreas de ciencia, tecnología e innovación, cuyo proyecto de vida sea la investigación, docencia y/o transferencia tecnológica. Esta convocatoria estará abierta a todas las áreas del conocimiento según el Manual de Frascati¹: 1. Ciencias Naturales; 2. Ingeniería y Tecnología; 3. Medicina y Salud; 4. Ciencias Agrícolas; 5. Ciencias Sociales (excepto educación); y 6. Humanidades.
- 5.2. **DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y/O GESTIÓN EDUCATIVA:** dirigido a todas aquellas personas que realicen estudios en las áreas de educación, que se encuentren prestando servicios en el ámbito de educación con una antigüedad mínima de 12 meses a la fecha de postulación (**requisito excluyente**), cuyo proyecto de vida sea la investigación, docencia y/o gestión de la educación, tanto a nivel público como privado.
- 5.3. **MAESTRÍA PARA CTI:** dirigido a todas aquellas personas que realicen estudios en las áreas de ciencia, tecnología e innovación, cuyo proyecto de vida sea el fortalecimiento de las capacidades de innovación de las empresas, gestión pública, universidades y centros de I+D. Se financiarán programas de Maestría en las siguientes categorías del Manual de Frascati: 1. Ciencias Naturales; 2. Ingeniería y Tecnología; 3. Medicina y Salud; 4. Ciencias Agrícolas; 5. Ciencias Sociales; 6. Humanidades (únicamente para las sub áreas: Diseño y Arquitectura).
 - 5.3.1. Para el caso de Medicina y Salud, se considerarán los programas de tipo Fellowship, Sub Especialización o Alta Especialización.
 - Condición necesaria: tener culminada la Residencia de Especialización.
 - El programa BECAL no financia Residencia de Especialización médica.
 - El programa de estudios propuesto deberá tener una duración mínima de dos semestres, a tiempo completo, y de forma continua.
 - 5.3.2. Los programas en Ciencias Sociales deberán cumplir con los requisitos establecidos en el punto 7.1. referente a criterios de selección. No califican para esta convocatoria postulaciones para programas

¹ Para los efectos de la presente Convocatoria se definirán las áreas del conocimiento de acuerdo a la clasificación estipulada en el Manual de Frascati, "Revised Field of Science and Technology (FOS) Classification in the Frascati Manual, OECD, 2007". (Nota: El Manual de Frascati clasifica las áreas de conocimiento, pero no todas las áreas clasificadas son áreas de ciencia y tecnología.)

Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

de Maestrías de Administración de Empresas (MBA), derecho y programas de marketing, publicidad, finanzas, comercio internacional y afines.

- 5.3.3. Los programas de Agronegocios y de Project Management y afines serán considerados dentro de Ciencias Sociales.
 - 5.3.4. Los programas de Fonoaudiología serán considerados dentro del área de medicina y salud.
 - 5.3.5. Programas de finanzas y derecho serán habilitados únicamente a funcionarios públicos siempre que corresponda con su actividad laboral en la institución donde desempeña funciones.
- 5.4. **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y/O GESTIÓN EDUCATIVA:** dirigido a todas aquellas personas que realicen estudios en educación, que se encuentren prestando servicios en el ámbito de educación con una antigüedad mínima de 12 meses a la fecha de postulación (**requisito excluyente**), cuyo proyecto de vida contribuya con el desarrollo dentro del sector oficial y/o privado subvencionado y/o privado del país.

OBS. En todos los casos, la universidad de postulación debe cumplir con los requisitos establecidos en el punto 7.1 referente a criterios de selección.

6. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

- 6.1. Se admitirá una única postulación por persona para una misma convocatoria. Si se detectara que envió dos o más postulaciones, se considerará la última recibida por el Sistema de Postulación. Si el postulante ha presentado dos o más cartas de admisión, la postulación será descalificada.
- 6.2. Para postularse, la persona debe contar con una Carta de Admisión condicionada, definitiva o una preadmisión (condicional), la cual deberá ser emitida por una autoridad competente de la universidad en la que se individualice expresamente al postulante. No se aceptarán correos electrónicos como medio para acreditar la aceptación al programa de estudios respectivos sino únicamente documentos oficiales emitidos por la universidad en formato impreso y/o digital. No se admitirán documentos de pago de matrícula, preinscripción, cuotas o similares. En caso de que el postulante sea adjudicado con una beca, deberá contar con una Carta de Admisión Definitiva previa a la firma del contrato entre el becario y el programa.
- 6.3. La Carta de Admisión definitiva, condicionada o la preadmisión (condicional) deberá ser correspondiente a la edición del programa por el cual se ha postulado a BECAL. No se considerarán admisiones para ediciones posteriores a la correspondiente de postulación.
- 6.4. Los beneficios de la beca serán otorgados desde la fecha estipulada en el contrato, no habiendo reconocimiento de gastos incurridos o generados por el becario de forma previa.
- 6.5. En el caso de estudios en España, solo se aceptarán programas de posgrados que emitan/otorguen títulos "oficiales". No se aceptarán programas que emitan/otorguen títulos "propios" de las universidades.
- 6.6. Es de exclusiva responsabilidad del becario cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada universidad en el extranjero para el inicio de los respectivos programas de estudios. Además, será de su obligación conocer los requisitos para la obtención de la visa, así como las leyes migratorias del país de destino donde realizará sus estudios, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en la presente GBC.

Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS	SI	NO	N/A
a) Se financian programas de estudios presenciales (desarrollo de clases en formato tradicional, eminentemente presencial, a tiempo completo, en aula)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Se considerarán únicamente programas que inicien en:

Maestrías	<input type="checkbox"/>	1° semestre	<input checked="" type="checkbox"/>	2° semestre
	AÑO: 2019			
Doctorados	<input type="checkbox"/>	1° semestre	<input checked="" type="checkbox"/>	2° semestre
	AÑO: 2019			

Otras consideraciones especiales para esta convocatoria:

1. Doctorados ya iniciados.
2. Para los casos de Australia/Nueva Zelanda, siempre que la Carta de Admisión de la Universidad tenga como condición la realización de un curso de idioma, el programa de estudio podrá iniciar a más tardar en el primer trimestre del año 2020. En el caso de que el curso de nivelación de idiomas deba ser cursado en el país de destino, dicha condición debe estar explícitamente mencionada en la carta de admisión.

POSTULACIÓN

PROCESO GENERAL

- 6.7. Llenar el formulario de postulación SPI en línea, que estará disponible en el sitio web www.becal.gov.py, con la información adjunta solicitada.
 - 6.8. Completar el formulario en línea de CVPy del CONACYT el cual estará disponible en el sitio web www.becal.gov.py
 - 6.9. Solamente los postulantes que sean seleccionados deberán presentar físicamente (formato impreso) la documentación subida en formato digital, para su certificación al momento de la firma del respectivo contrato de beca.
- Funcionarios de BECAL podrán orientar a los postulantes sobre el proceso de postulación, pero **no** podrán realizar la carga propiamente de datos de postulantes.
 - En ningún caso se devolverá al candidato la documentación física presentada.
 - De ser seleccionado, además de todo lo establecido en la presente GBC, deberá presentar las fotocopias autenticadas por escribanía de:
 - o Cédula de Identidad Civil o Pasaporte vigente;
 - o Título y certificado de estudios de grado y de posgrado, visado y legalizado por la autoridad competente.
 - o Estudios secundarios: en todos los casos, título/diploma y certificado de estudio visados y autenticados por la autoridad competente de. Los colegios privados subvencionados no serán clasificados como públicos.

REQUISITOS GENERALES

- Ser paraguayo o naturalizado.
- Poseer título de grado universitario.

Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007 v.1.0 10



TETÁ VIRU
MOHENSAPY
S/ocavsktu
Ministerio de
HACIENDA



TEKOMBO'E H
TEHEBKILARA
M/ocavsktu
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKÁRAPU'ARÁ
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT

Feei
Fondo para la Excelencia en
la Educación y la Investigación



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI	SI	NO	N/A
a) Cédula de Identidad Civil o Pasaporte vigente (documento escaneado).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Certificado de antecedentes Policial y Judicial originales y vigentes al momento de la postulación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Estudios secundarios: en todos los casos, título/diploma y certificado de estudio visados y autenticados por la autoridad competente. Los colegios privados subvencionados no serán clasificados como públicos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Completar el formulario de evaluación socioeconómica, adjuntando el Certificado de No ser Contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente), según corresponda; y el movimiento de los últimos 3 meses del Registro Único del Contribuyente (RUC), o recibo de sueldo/salario, conforme a los criterios de selección expuestos en el punto 7.1.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI escaneado (no obligatoria y solo si corresponde).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para postulantes que declaren poseer una discapacidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Título y certificado de estudios de grado y de posgrado (solo si corresponde), visados y legalizados por la autoridad competente (documento escaneado).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Para títulos universitarios obtenidos en el exterior habilitantes, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización respectiva, sea vía el Apostillado De La Haya o vía tramite consular que corresponda al país exterior.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) Certificados de estudios y títulos/diplomas universitarios en idioma diferente al castellano o al portugués deberán estar traducidos por traductor público matriculado (adjuntar original y documento traducido en único documento PDF).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) Carta de Admisión definitiva, condicionada o preadmisión a un programa de Doctorado o Maestría emitida por alguna de las universidades establecidas en la presente GBC (escaneada).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k) Traducción simple de la Carta de Admisión y el correspondiente programa de estudio en idioma diferente al castellano o al portugués (escanear). El original y documento traducido debe ser presentado para la firma de contrato.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
l) En el caso de postulantes a doctorados que cuenten con tutor o director de tesis asignado, escaneo del documento oficial emitido por la universidad o el tutor certificando este hecho. El postulante indicará el h-index del tutor publicado en Google Scholar (https://scholar.google.com) Web of Science y Scopus y especificará el link de acceso correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
m) En caso de ser funcionario público, decreto/resolución de nombramiento escaneado.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI	SI	NO	N/A
n) Para casos de doctorados y maestrías en educación, el postulante deberá presentar constancia de que se encuentra prestando servicios en el ámbito de la educación con una antigüedad mínima de 12 meses a la fecha de postulación, y dar la conformidad a la firma, junto con el contrato, de una carta de compromiso con el Ministerio de Educación y Ciencias, según el formato establecido en el SPI.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
o) Conformidad, mediante un <i>check</i> a la declaración de intereses e intenciones, según formato preestablecido, indicando las razones por las cuales quiere realizar el programa de Doctorado o Maestría según corresponda. Deben incluirse los intereses académicos, profesionales, de investigación, intenciones de actividades posteriores y de su proyecto de vida futuro a la obtención del grado correspondiente y retorno al país. Deberá además justificar la pertinencia de su programa con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030; y con alguno de los siguientes: la Política Nacional de Ciencia y Tecnología – 2002; con el Libro Blanco del CONACYT; formación y actualización de los educadores según el Plan Nacional de Educación – 2024. Dichos documentos se encuentran en la página web: www.becal.gov.py	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
p) Conformidad, mediante un <i>check</i> a la declaración jurada donde el postulante manifieste su compromiso de retornar y reinsertarse en el país una vez culminado sus estudios en el exterior y volcar los conocimientos adquiridos en el ámbito de la investigación, innovación o educación según corresponda.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Atención: Las postulaciones que no cumplan con estos requisitos, así como aquellas postulaciones incompletas que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección.

6.10. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR

Serán incompatibles para postular a esta convocatoria, según se encuentra establecido en el capítulo 36 del ROP, aquellos que:

- A la fecha de adjudicación de la beca tengan o hayan tenido la calidad de beneficiario de BECAL u otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios o grado académico.
- Mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario.
- Se encuentren privados del pleno goce de sus derechos de ciudadanía.

Además, para esta convocatoria serán incompatibles para postular, aquellos que:

- Cuenten con el mismo programa de estudios o grado académico al cual se postula, sea éste realizado en el país o en el exterior.
- Hayan tenido la condición de becario en BECAL y hayan renunciado a la continuidad en sus estudios.

Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

DETALLE	SI	NO	N/A
a) Las postulaciones que cumplan con los requisitos de admisibilidad y elegibilidad establecidos en esta guía serán evaluadas por un Comité de Evaluación (CE).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) La evaluación de postulaciones se realizará exclusivamente en base a la documentación presentada, declarada y adjuntada por el postulante, sin posibilidad alguna de alteración.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) La composición del CE se ajustará a cada tipo de beca apoyada por el programa. De corresponder, el CE podrá ajustar el tipo de beca y el área de ciencia de postulación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Los postulantes con mayor puntaje serán invitados a la entrevista, a razón de al menos 1.5 de postulaciones conforme a la expectativa de número de becas a otorgar.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

7.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios a considerar en la evaluación son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTOS / PONDERACIÓN	DETALLES - OBSERVACIONES
A Ranking General de universidades	<p>VER TABLA DE PUNTOS EN EL ANEXO II.</p> <p>- Aplicable a Doctorados en áreas de CTI y en Educación, así como para Maestrías en Educación: En un continuo en el puntaje del promedio de los tres (3) rankings de universidades utilizados, del #1 a #300; donde la posición #1 recibe 300 puntos; y la posición #300 recibe 1 punto.</p> <p>- Aplicable a Maestrías para profesionales en CTI: En un continuo en el puntaje del promedio de los tres (3) rankings de universidades utilizados, del # 1 a #100; donde la posición #1 recibe 100 puntos; y la posición #100 recibe 1 punto.</p> <p>OBS 1: En todos los casos, la UNIVERSIDAD de postulación, debe figurar en los tres (3) rankings, en la clasificación general.</p> <p>OBS 2: Para doctorados, igualmente la posición (no aplica el promedio) conforme al "<i>ranking de instituciones no académicas por subárea OCDE</i>" de CONICYT – Chile, disponible en:</p>	<p>Según rankings vigentes y disponibles en las respectivas páginas web durante la presente convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • QS World Universities Ranking • The Times Higher Education World University Rankings • Academic Ranking of World Universities (ARWU). • Para doctorados: se incorpora el Ranking de instituciones no académicas por subárea OCDE" de CONICYT - Chile <p>- Doctorados en áreas de CTI y Educación y Maestrías Educación: mejores 300 a nivel mundial, promediando posición entre los tres (3) rankings generales</p> <p>- Maestrías para profesionales en CTI: mejores 100 a nivel mundial, promediando posición entre los tres (3) rankings generales.</p> <p>Para programas en ciencias sociales: mejores 50, promediando posición entre los tres (3) rankings generales.</p>

Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

	http://www.conicyt.cl/becasconicyt/postulantes/ranking/	OBS: cuando el ranking es en rango, tomar el valor inferior del mismo.																					
B Posición en Ranking by Broad subject según el Ranking QS	<p>En un continuo en el ranking QS by Broad Subject, del # 1 a #100; donde la posición #1 recibe 100 puntos; y la posición #100 recibe 1 punto.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Posición Ranking</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>99</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>98</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>97</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	Posición Ranking	Puntos	1	100	2	99	3	98	4	97	5	...	<p>Según ranking vigente y disponible en la página web durante la presente convocatoria:</p> <p>-100 mejores universidades por área de especialidad (by broad subject) según la clasificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arte y humanidades/ Arts and Humanities. • Ingeniería y tecnología/ Engineering and Technology. • Ciencias médicas/ Life Sciences and Medicine. • Ciencias naturales/ Natural Sciences. • Ciencias sociales/ Social Sciences & Management. <p>OBS: No aplica la clasificación by "specific subject".</p>									
Posición Ranking	Puntos																						
1	100																						
2	99																						
3	98																						
4	97																						
5	...																						
<p>OBS: Para los criterios C, D, E, F y G: si bien existe variación de puntos por tipo de Beca, es a efectos de mantener el peso del criterio, considerando los cortes en rankings entre 300 para Doctorados CTI y Educación Maestrías en Educación, y 100 para Maestrías en CTI.</p>																							
C Evaluación socioeconómica	<p>Doctorados CTI y Educación; y Maestrías en Educación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ingreso mensual grupo familiar*</th> <th>Ingreso mensual para independientes**</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monto USD</td> <td>Monto USD</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Hasta USD 2.000</td> <td>Hasta USD 1.000</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>De USD 2.001 a USD 4.000</td> <td>De USD 1001 a USD 2.000</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>De USD 4.001 a USD 6.000</td> <td>De USD 2001 a USD 3.000</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>De USD 6.001 a USD 8.000</td> <td>De USD 3001 a USD 4.000</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Más de USD 8.000</td> <td>Más de USD 4.000</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Ingreso mensual grupo familiar*	Ingreso mensual para independientes**	Puntos	Monto USD	Monto USD		Hasta USD 2.000	Hasta USD 1.000	40	De USD 2.001 a USD 4.000	De USD 1001 a USD 2.000	30	De USD 4.001 a USD 6.000	De USD 2001 a USD 3.000	20	De USD 6.001 a USD 8.000	De USD 3001 a USD 4.000	10	Más de USD 8.000	Más de USD 4.000	0	<p>INGRESO GRUPO FAMILIAR*</p> <p>Se refiere al total de ingresos del grupo familiar (padre, madre, hermanos, tíos, tías, tutores, cónyuge, entre otros) que vivan o no bajo el mismo techo y compartan presupuesto, incluido del postulante, sean éstos periódicos u ocasionales, tales como salarios y pensiones, honorarios profesionales, dividendos recibidos, montos en concepto de ganancias de capital como intereses, ingresos por alquileres de bienes, entre otros.</p> <p>Debe presentar el detalle de los ingresos totales mensuales de cada miembro que aporta al presupuesto compartido, respaldado por cuanto sigue:</p>
Ingreso mensual grupo familiar*	Ingreso mensual para independientes**	Puntos																					
Monto USD	Monto USD																						
Hasta USD 2.000	Hasta USD 1.000	40																					
De USD 2.001 a USD 4.000	De USD 1001 a USD 2.000	30																					
De USD 4.001 a USD 6.000	De USD 2001 a USD 3.000	20																					
De USD 6.001 a USD 8.000	De USD 3001 a USD 4.000	10																					
Más de USD 8.000	Más de USD 4.000	0																					

Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007 v.1.0 14



TETĀ VIRU MOHENĀPĀY
Ministerio de
HACIENDA



TEKONBO'E H
TEMBIKUĀA
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKĀRAPU'ĀRĀ
Ministerio de
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT

Feei
Fondo para la Educación
de la Investigación y la Innovación



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

	Maestrías CTI:			<p>Contribuyente: adjuntar DDJJ del IVA de los 3 últimos meses del RUC.</p> <p>Asalariado: presentar liquidación de salario de los últimos 3 meses.</p> <p>Otros ingresos: documentos que lo justifiquen.</p> <p>INGRESO INDEPENDIENTE**. Se refiere a los ingresos de la persona que cuenta con autonomía económica y no vive o comparte presupuesto con un grupo familiar.</p> <p>Debe presentar el detalle de sus ingresos totales mensuales, respaldado por cuanto sigue:</p> <p>Contribuyente: adjuntar DDJJ del IVA de los 3 últimos meses del RUC.</p> <p>Asalariado: presentar liquidación de salario de los últimos 3 meses.</p> <p>Ambos casos: presentar los documentos citados anteriormente, de los últimos 3 meses.</p>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ingreso mensual grupo familiar*</th> <th>Ingreso mensual para independientes**</th> <th>Puntos</th> </tr> <tr> <th>Monto USD</th> <th>Monto USD</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta USD 2.000</td> <td>Hasta USD 1.000</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>De USD 2.001 a USD 4.000</td> <td>De USD 1001 a USD 2.000</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>De USD 4.001 a USD 6.000</td> <td>De USD 2001 a USD 3.000</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>De USD 6.001 a USD 8.000</td> <td>De USD 3001 a USD 4.000</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Más de USD 8.000</td> <td>Más de USD 4.000</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Ingreso mensual grupo familiar*	Ingreso mensual para independientes**		Puntos	Monto USD	Monto USD		Hasta USD 2.000	Hasta USD 1.000	80	De USD 2.001 a USD 4.000	De USD 1001 a USD 2.000	60	De USD 4.001 a USD 6.000	De USD 2001 a USD 3.000	40	De USD 6.001 a USD 8.000	De USD 3001 a USD 4.000	20	Más de USD 8.000	Más de USD 4.000	0
Ingreso mensual grupo familiar*	Ingreso mensual para independientes**	Puntos																					
Monto USD	Monto USD																						
Hasta USD 2.000	Hasta USD 1.000	80																					
De USD 2.001 a USD 4.000	De USD 1001 a USD 2.000	60																					
De USD 4.001 a USD 6.000	De USD 2001 a USD 3.000	40																					
De USD 6.001 a USD 8.000	De USD 3001 a USD 4.000	20																					
Más de USD 8.000	Más de USD 4.000	0																					
D Estudios Secundarios		Doctorados CTI y Educación	Maestrías CTI																				
	Egresados de colegios públicos de nuestro país	40 puntos	20 puntos																				
	Egresados de colegios privados subvencionados en nuestro país	20 puntos	10 puntos																				
	Egresados de colegios privados en nuestro país	0 puntos	0 puntos																				

Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

E Idioma del programa de estudio		Doctorados CTI y Educación Maestrías en Educación	Maestrías CTI
	Programas de estudios dictados 100% en idioma inglés.	10 puntos	5 puntos
	Programas de estudios dictados en idioma diferente al inglés.	0 puntos	0 puntos
F Idioma del país destino		Doctorados CTI y Educación Maestrías en Educación	Maestrías CTI
	Programas de estudios en países cuyo idioma oficial es diferente al español.	10 puntos	5 puntos
	Programas de estudios en países cuyo idioma oficial es español.	0 puntos	0 puntos
G Carnet indígena		Doctorados CTI y Educación Maestrías en Educación	Maestrías CTI
	Postulantes con Carnet de Identidad del Indígena.	10 puntos	5 puntos
	Postulantes sin Carnet de Identidad del Indígena.	0 puntos	0 puntos
H Criterios adicionales SOLO PARA DOCTORADO	Categorizados PRONII	Puntos	H-index del Tutor/ Director de Tesis. No aplica al postulante.
	Nivel 1	6	
	Candidato	3	
	Tutor/Dir. de tesis en Google Scholar/ Web of Science/ Scopus	Puntos	
	h-index 10-19	3	
h-index 20 o +	6		
I Entrevista	1. PERTINENCIA: Entre carrera de grado / maestría; la actividad profesional o académica o de investigación que viene desarrollando, y la propuesta de postgrado.		La ponderación es Califica/No califica. Las entrevistas serán realizadas por un comité compuesto por las instituciones parte de BECAL, y/o la colaboración de instancias nacionales de referencia, y/o pares de programas de becas del exterior.
	2. PROYECTO DE VIDA: Plan de retorno y reinserción. ¿Cuál es la expectativa?		

Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007 v.1.0 16



TETĀ VIRU
MONENDĀPY
Mba'arokha



TEKOMBO'Ī H
TĪMBĀRUĀA
Mba'arokha



MBA'Ē APOPY
AKĀRAPU'ĀRĀ
TĒKĪKA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

Feei
Fondo para la Excelencia de
la Educación y la Investigación



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

<p>No puntúa, sin embargo puede excluir la postulación</p>	<p>3. VALORACIÓN: del currículum del postulante, trayectoria académica y profesional. 4. VINCULACIÓN: Entre el programa de estudio y el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.</p>	<p>Los postulantes convocados a entrevistas que no se encuentren en el país deben indicar en la plataforma del SPI los datos de Skype, y confirmar en el mismo correo de invitación recibido.</p>
<p>J Desempate</p>	<p>1. En todos los casos, el primer criterio de desempate de puntajes será favorecer a egresados de colegios públicos del Paraguay. 2. En caso de empate, el segundo criterio de desempate será favorecer a postulantes que NO cuenten con estudios de grado y/o postgrado realizados en el exterior. 3. En caso de empate, el tercer criterio de desempate será favorecer a postulantes con Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI. 4. En caso de empate, el cuarto criterio será favorecer a postulantes con certificado de discapacidad por parte de SENADIS. 5. En el caso de empate, el quinto criterio considera a postulantes a una misma universidad, donde se ordenará según la posición en el ranking por área de especialidad (by broad subject). 6. En caso de empate, el sexto criterio de desempate será favorecer a postulantes según el área de la ciencia, en el siguiente orden: 1. Ingeniería y Tecnología; 2. Medicina y Salud; 3. Ciencias Naturales; 4. Ciencias Agrícolas; 5. Ciencias Sociales (excepto educación); y 6. Humanidades: subáreas: Diseño y Arquitectura, conforme al Manual de Frascati.</p>	<p>Se establecerá un listado de postulantes según puntuación para la selección, el cual estará sujeto a los criterios establecidos y a la disponibilidad presupuestaria para cada tipo de beca.</p>

7.2. POSTULACIONES SELECCIONADAS

CRITERIOS	SI	NO	N/A
a) Se establecerá un listado de postulantes en estricto orden de puntaje, el cual estará sujeto a los criterios establecidos y a la disponibilidad presupuestaria para cada tipo de beca.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007 v.1.0 17



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Akapanakcha
Ministerio de
HACIENDA



TEKOMBO'E H
YEBIRUKUA
Yararandichy
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKARAPU'ARA
Ministerio de
TÉCNICA DE PLANEACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

Feei
Fondo para la Excelencia en
la Educación y la Investigación



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

b) La UEP del Programa comunicará a los postulantes seleccionados los resultados del concurso a través del correo electrónico que indiquen en el respectivo formulario de postulación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Plazo para aceptar la beca. Luego de este plazo sin remitir el formulario para el efecto debidamente formalizado, se tomará como renuncia.	<input checked="" type="checkbox"/> 5 días hábiles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBS.: Los postulantes que no sean seleccionados para la beca podrán volver a postular a una nueva convocatoria del Programa.

8. APELACIÓN

- 8.1. Se considerará para el proceso de apelación únicamente aquellos casos donde se presente un error presumible vinculado a puntajes o registro de documentos.
- 8.2. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia se podrá mostrar o entregar documentación o información de terceros postulantes. Solo al afectado.
- 8.3. El periodo de apelaciones podrá darse en 2 fases:
 - Primera instancia: Al momento de la publicación del listado de invitados a la fase de entrevista.
 - Segunda instancia: Posterior a la publicación de resultados de los seleccionados derivados del proceso, **exclusivamente para aquellos postulantes que hayan participado de la entrevista.**

Fecha de apelación 1era instancia: desde 17/06/2019	hasta 21/06/2019
Fecha de apelación 2da. instancia: desde 01/07/2019	hasta 05/07/2019

CONDICIONES

- a) El recurso de apelación deberá interponerse ante la UEP del Programa en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la publicación en la página web del Programa: www.becal.gov.py, con una clara exposición y fundamentación sobre los hechos que reclama. Se deberán enviar vía correo electrónico el correspondiente formulario de apelación a la dirección: apelacionesbecasenelexterior@hacienda.gov.py
- b) Toda apelación presentada con posterioridad al vencimiento será considerada como extemporánea y no será admitida. **No se aceptarán documentos adicionales a los recibidos en el proceso de postulación.**
- c) La UEP del Programa comunicará la decisión adoptada dentro de un plazo no superior a diez (10) días hábiles contados desde la presentación del recurso.
- d) En caso que la decisión sea hacer lugar a la apelación, la postulación pasará a la siguiente fase del proceso.

CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES

9. CONTRATO

Para la firma del contrato deberán presentar físicamente y en CD toda la documentación remitida como parte del proceso de postulación. Los documentos deberán estar debidamente autenticados por Escribanía Pública.	Aplica
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------

Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007 v.1.0 18



TETĀ VIRU
NOHENDAPY
Mba'ekyva'eky
Ministerio de
HACIENDA



TEKOMBO'E H
TEMBIRUĀA
Mba'ekyva'eky
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKĀRAPU'ĀRA
Ministerio de
TECNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGIA
CONACYT

Feei
Fondo para la Educación
de la Educación y la Investigación



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

a) Aquellos que han postulado con una Carta de Admisión condicionada, o de Pre Admisión, deberá, obligatoriamente, presentar la Carta de Admisión Definitiva de la universidad, la cual podrá ser electrónica.	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Otorgar un Poder General ante un Notario Público para asuntos judiciales, administrativos, bancarios/financieros y realización de gestiones pertinentes en el programa de becas – BECAL y el Banco Nacional de Fomento, que designe a una persona domiciliada en Paraguay con capacidad de comparecer en juicio a efectos de ser notificada judicialmente en su nombre. En el caso que el becario se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho Poder General en el consulado de Paraguay. Este poder deberá ser inscripto en la Dirección General de Registros Públicos.	<input checked="" type="checkbox"/>
c) Un Certificado Policial otorgado por la Policía Nacional de una fecha no anterior a seis (6) meses desde su emisión.	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Un Certificado Judicial otorgado por el Poder Judicial de una fecha no anterior a seis (6) meses desde su emisión.	<input checked="" type="checkbox"/>
e) Declaración jurada, con certificación de firma ante Escribano Público, según formato preestablecido, certificando: <ul style="list-style-type: none"> • Que no se encuentra dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en la presente GBC. • Que se compromete a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven a la obtención del título según correspondiere; así como el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios. • Que se compromete a tener dedicación exclusiva a sus estudios y a abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada, salvo la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas autorizadas en los convenios suscritos con los becarios que estén en directa relación con dichos estudios. 	<input checked="" type="checkbox"/>
PARA DOCTORADOS	Aplica
f) Certificado de matrimonio más una declaración jurada que indique que el cónyuge reside o residirá junto al becario por un periodo no inferior al 50% de la estadía completa.	<input checked="" type="checkbox"/>
g) En caso de solicitar beneficio, adjuntar copia de Libreta de familia y/o certificado de nacimiento de hijos/as más una declaración jurada que indique que los hijos/as menores de 18 años reside(n) o residirán junto al becario por un periodo no inferior al 50% de la estadía completa financiada a través del programa.	<input checked="" type="checkbox"/>

- 9.1. Al momento de la firma del contrato, se procederá a verificar el total cumplimiento de la GBC, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes.
- 9.2. Es obligación del seleccionado cumplir con la presentación de toda la documentación solicitada para la firma del contrato. En caso que no cumpla con ello, no podrá firmar el contrato y se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.
- 9.3. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o de la inexactitud de los documentos presentados, la UEP del Programa procederá a dejar sin efecto la adjudicación de la beca.

Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

10. PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, CAMBIOS DE PROGRAMA, TÉRMINO ANTICIPADO DE BECAS.

- 10.1. El becario podrá solicitar prórrogas, suspensiones, cambios de programa o término anticipado de becas siempre y cuando estos sean por motivos de fuerza mayor (entiéndase como factores externos al becario para dar inicio o continuidad a su programa de estudio).
- 10.2. En ningún caso, el becario podrá cambiar el tipo de beca ni el programa de estudio sin previa autorización escrita de la UEP.
- 10.3. Ante situaciones de solicitudes de prórrogas, suspensiones, cambios de programa, término anticipado de becas por parte del becario se procederá según se encuentra establecido en el Art. 40 del ROP.

11. BENEFICIOS

- 11.1. Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la **fecha indicada en el contrato firmado por las partes**. Los beneficios no serán de carácter retroactivo en ningún sentido.
- 11.2. Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta el mes siguiente a la fecha del examen de grado o instancia equivalente, siempre y cuando el plazo total no exceda los establecidos según tipo de beca, contados desde la firma del contrato, salvo excepciones indicadas en el art. 41 del ROP, vinculado a período pre y posnatal.
- 11.3. En los casos en que el becario retorne de forma anticipada al país, deberá devolver los recursos recibidos en concepto de manutención, conforme al punto. 16.2 de la presente.
- 11.4. Los siguientes beneficios asociados a la presente convocatoria podrán ser financiados por BECAL, **conforme y hasta el presupuesto máximo** establecido por tipo de programa en el **punto 3** de la presente GBC:

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	APLICA
a) La suma (total o parcial) de la matrícula del programa de estudios. Dicha suma será pagada directamente a la Universidad.	A partir de la recepción del comprobante, aproximadamente en 30 días corridos.	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Asignación de seguro médico por año.	Hasta USD 1.000 (mil dólares de los Estados Unidos de América), otorgado a contra comprobante.	<input checked="" type="checkbox"/>
c) Asignación de manutención mensual durante el programa de estudio de acuerdo al país y ciudad de destino, conforme publicado en www.becal.gov.py .	Pagos cuatrimestrales, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.	<input checked="" type="checkbox"/>
d) 1 (un) pasaje de ida y 1 (un) pasaje de retorno, en clase económica.	A cargo de la UEP, en coordinación con el becario.	<input checked="" type="checkbox"/>
e) Asignación única de tasa de los visados.	Hasta USD 100 (cien dólares de los Estados Unidos de América).	<input checked="" type="checkbox"/>
f) Asignación única de instalación.	Hasta USD 500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América).	<input checked="" type="checkbox"/>
g) Asignación anual para compra de libros y/o materiales.	Hasta USD 500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América).	<input checked="" type="checkbox"/>

Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007 v.1.0 20



TETĀ VIRU
MOHENDĀPY
Sivocva vavaha
Ministerio de
HACIENDA



TEKONBO'Ī H
YEMBIKĪARA
Nivocva vavaha
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKĀRAPU'ĀRĀ
Nivocva vavaha
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT

Feei
Fondo para la Eficiencia de
la Educación y la Investigación



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	APLICA
h) En caso en que el becario cuente con el financiamiento de otros programas y/o becas u otros similares.	En casos de manutención, el programa complementará ese beneficio hasta el tope establecido al país/ciudad correspondiente. En caso de superar el monto máximo establecido, el beneficio no será otorgado por BECAL.	<input checked="" type="checkbox"/>
i) Asignación única de regreso.	Hasta USD 500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América)	<input checked="" type="checkbox"/>
j) Para programas de doctorado, se considerará beneficios para cónyuge* e hijos**, incluyendo pasaje aéreo y seguro médico, y manutención por el tiempo que el becario declare su compañía.	Equivalente a un monto de hasta un 10% de la asignación de manutención del becario para el primer familiar y del 5% para los siguientes familiares menores de 18 años, hasta un máximo del 25% de la asignación de manutención del becario.	<input checked="" type="checkbox"/>
k) Excepcionalmente, para programas de doctorado, se podrán considerar beneficios adicionales relacionados a gastos de movilidad y/o trabajos de campo.	No podrá ser superior al 10% del total de la asignación de manutención y deberá informar y ceñirse a las reglamentaciones que establezca la UEP (resolución disponible en www.becal.gov.py). Este beneficio no será retroactivo en ningún caso.	<input checked="" type="checkbox"/>
l) En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a la UEP del Programa sin suspensión del pago de la beca. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado de embarazo emitido por un médico. Los meses utilizados con motivo del descanso maternal no se considerarán para el cómputo del plazo original de la beca. Es responsabilidad de la becaria gestionar todo lo vinculado a la documentación del bebé al momento del retorno.	4 meses en total por sobre el tiempo máximo establecido para beneficios de manutención mensual y seguro médico. (Según ROP, art 41).	<input checked="" type="checkbox"/>
m) Nivelación de idioma: En caso de que la Carta de Admisión de la universidad sea condicionada al idioma, se podrá financiar, a solicitud del postulante, un curso intensivo de nivelación de idioma no mayor a tres meses, en el Paraguay, y/o el financiamiento del costo del examen correspondiente, que le permita	Estas nivelaciones no se consideran parte del programa de estudios ni de su duración total. Hasta 3 meses. Pago directo a la Institución, en caso excepcional reembolso al becario.	<input checked="" type="checkbox"/>

Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007 v.1.0 21



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Mokovoksha
Ministerio de
HACIENDA



TEKONBOY H
TEHBIKUA
Mokovoksha
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKĀRAPU'ĀRĀ
Ministerio de
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT

Feei
Fondo para la Excelencia de
la Educación y la Investigación



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	APLICA
<p>obtener la suficiencia para la obtención de la Carta de Admisión definitiva.</p> <p>El programa podrá financiar un curso y/o nivelación de idioma no mayor a tres meses en la universidad de destino, siempre y cuando sea condición de la misma para el otorgamiento de la Carta de Admisión definitiva y esté explícitamente mencionado en la Carta de Admisión condicional. Este periodo será independiente a la duración de los beneficios de la beca de posgrado.</p>		
<p>n) Para becarios que cuentan con certificados con discapacidad expedidos por la SENADIS, se podrá considerar beneficios adicionales relacionados al costo de vida***</p>	<p>No podrá ser superior al 10% del total de la asignación de manutención y deberá informar y ceñirse a las reglamentaciones que establezca la UEP (resolución disponible en www.becal.gov.py . Este beneficio no será retroactivo en ningún caso.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>o) Para becarios que cuentan con certificados con discapacidad expedidos por la SENADIS y que requieran asistencia para los quehaceres de la vida diaria****</p>	<p>Equivalente a un monto de hasta un 10% de asignación de manutención del becario.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>p) Funcionarios públicos. Podrán solicitar a sus instituciones el permiso con goce de sueldo, conforme a la Ley 5766/2016*****</p>	<p>Este beneficio será independiente a los otorgados por la beca.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>

* Con el objeto de hacer efectiva la asignación del cónyuge, el becario deberá adjuntar el certificado de matrimonio más una declaración jurada que indique que el cónyuge reside o residirá junto al becario por un periodo no inferior al 50% de la estadía completa financiada a través del programa, información que podrá ser verificada por la UEP con la Dirección General de Migraciones del país.

** Con el objeto de hacer efectiva la asignación del beneficio para hijos, el becario deberá adjuntar copia de libreta de familia y/o certificado de nacimiento de hijos más una declaración jurada que indique que los hijos menores de 18 años reside(n) o residirán junto al becario por un periodo no inferior al 50% de la estadía completa financiada a través del programa, información que podrá ser verificada por la UEP del programa con la Dirección General de Migraciones del país.

***Con el objeto de hacer efectiva la asignación por condición de discapacidad, el becario deberá además de adjuntar el certificado de discapacidad expedido por la SENADIS, tendrá que adjuntar un presupuesto de costo de vida que avale la necesidad de la asignación adicional.

Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

****Con el objeto de hacer efectiva la asignación por asistencia a personas con discapacidad, el becario deberá además de adjuntar el certificado de discapacidad expedida por la SENADIS, una justificación de la necesidad de contar con un asistente asignado por sí mismo, acompañada de una declaración jurada del asistente asignado en que se comprometa a asistir por el tiempo completo de la estadía del becario.

https://www.sfp.gov.py/sfp/archivos/documentos/permiso%20con%20gose%20de%20sueldo_4lycsd6o.pdf

12. OBLIGACIONES DEL BECARIO

Además de las establecidas en el ROP, el becario deberá:

- 12.1. Cumplir con los mecanismos que estipule UEP del Programa para hacer efectivos los pagos de los beneficios asociados a la beca.
- 12.2. Suscribir los contratos como máximo hasta **30 días hábiles antes del inicio de su programa de estudio**, con el fin de garantizar el pago de los beneficios estipulados en la presente guía.
- 12.3. Los beneficios serán desembolsados dentro de los 30 días corridos en el mes que inicia su programa de estudio, concordante con lo previsto en la cláusula de beneficios del contrato a ser suscripto.
- 12.4. Mantener la calidad de alumno inscrito y cursando estudios en el programa de Doctorado o Maestría según corresponda. Cualquier cambio en esta situación deberá ser informado a la UEP del Programa en un plazo máximo de 30 días.
- 12.5. Remitir a la UEP al término de cada año académico, para efectos de renovar su beca, un certificado emitido por la Universidad con las calificaciones obtenidas y/o el avance en el proyecto de tesis. Éste último podrá ser otorgado por el tutor cuando corresponda.
- 12.6. En caso que el becario deba ausentarse del país de destino por motivos académicos deberá:
 - **Informar por escrito** a la UEP del Programa si la ausencia es **por menos de tres meses**, adjuntando la justificación del director del programa de posgrado o profesor guía.
 - **Solicitar autorización** a la UEP del Programa si la ausencia es **por tres meses o más**. La solicitud de autorización deberá ser justificada igualmente por el director del programa de posgrado o profesor guía.
 - Cuando el programa de Doctorado así lo determine, el becario deberá solicitar autorización a la UEP del Programa los traslados a países distintos en donde realiza los estudios. En este caso, se mantendrán sin variación los beneficios de la beca otorgada inicialmente, incluso si el destino es el Paraguay.
- 12.7. El becario podrá ausentarse del país certificando la cobertura del seguro al viajero en vigencia.
- 12.8. Certificar la obtención del grado académico de los estudios realizados en un plazo no mayor a 12 meses una vez finalizada la beca, y/o el periodo de estudio desarrollo.
- 12.9. La UEP del programa está facultada para disponer el termino anticipado de la beca y solicitar la restitución de los fondos entregados, en caso de que el becario no de cumplimiento a las obligaciones precedentes descriptas.
- 12.10. La misma sanción procederá a los becarios que no hayan acreditado la obtención del grado académico al finalizar el término señalado en las presentes bases, o que hayan renunciado, abandonado, suspendido o hayan sido eliminados de los programas de estudios de nivelación o posgrado sin causa

Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

académica justificada que los autorizará; así como aquellos que hayan adulterado sus antecedentes o informes o no hayan cumplido con las obligaciones inherentes a su condición de becarios.

- 12.11. Conforme el Art. 45 del ROP, ante incumplimientos, el becario será pasible de sanciones con cargo de mora e intereses.

CAPITULO IV: RETORNO Y PERMANENCIA

13. PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS

TIPO DE BECA	TIEMPO MÁXIMO
Doctorado, Maestría	Doce (12) meses desde el término de la beca.

14. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA

Atención: Es obligación del becario realizar el proceso de reconocimiento de los títulos académicos obtenidos.

OBLIGACIONES DE RETORNO	SI
Financiación FEEI - 5 años de permanencia, conforme a la LEY 4.758, art 12. Al término de la beca, el becario deberá acreditar su residencia en el Paraguay y comprometerse contractualmente a trabajar en el país, o a devolver al Fondo los aportes recibidos, con cargo de mora e intereses. Esta condición es independiente al nivel de duración y financiamiento del programa recibido por la condición de becario.	<input checked="" type="checkbox"/>

- 14.1. El acreedor de la Beca de Maestría o Doctorado en Educación, deberá acreditar su incorporación profesional, total o parcial, en cualquier establecimiento de educación del sector oficial, privado, o privado subvencionado del Paraguay por un tiempo igual al doble del periodo de duración de la beca. Cuando el becario acreedor de la Beca de Maestría o Doctorado en Educación, por razones ajenas a su voluntad no pueda insertarse en un establecimiento de educación del sector oficial, privado, o privado subvencionado del Paraguay, deberá proponer un medio alternativo de cumplimiento de su obligación, la cual será evaluada por un comité integrado por la UEP del Programa y el MEC.
- 14.2. De no regresar y/o permanecer en el Paraguay durante el tiempo establecido el beneficiario deberá reembolsar la totalidad del beneficio recibido.
- 14.3. En los casos en que los becarios deban devolver sumas de dinero en los conceptos de: i) no retorno y permanencia al país; ii) manutención no utilizada en el marco de su programa de estudio; iii) retorno anticipado; iv) no haber logrado el título correspondiente al programa de estudio para el cual fue becado, ya sea por abandono, incumplimiento de las normas universitarias, indisciplina u otras circunstancias imputables al becario; y v) otros que se pudieran generar en el marco del otorgamiento de las becas, se establecen los siguientes plazos ordinarios:

CASOS	PLAZOS
i)	No mayor a 12 meses
ii) y iii)	No mayor a 2 meses
iv)	No mayor a la duración del programa de estudio correspondiente

Estrella 345 c/ Chile 6° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007 v.1.0 24



TETĀ VIRU
HOHENEPARY
Mitsosakshi
Ministerio de
HACIENDA



TEKONBO'E H
TEMBIKUĀA
Mitsosakshi
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKĀRAPU'ĀRĀ
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

FEEI
Fondo para la Eficiencia de
la Educación y la Investigación



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

CASOS	PLAZOS
v)	Según estudio del caso y previo dictamen de la Asesoría legal del programa

Las devoluciones se realizarán conforme al acuerdo firmado por las partes, en el cual se especifica el número de cuenta correspondiente para el depósito. El becario deberá presentar las constancias de depósito conforme al calendario de pago establecido. No obstante, a los plazos enunciados, la Asesoría Legal y la Coordinación de Retorno a solicitud de la UEP podrán analizar las particularidades de cada caso específico.

- 14.4. **Es obligación del becario, mantener comunicación constante con la UEP durante el periodo obligatorio de permanencia en el país.**
- 14.5. Las obligaciones de retorno y/o la permanencia podrán posponerse una única vez, previa autorización de la UEP, en el caso de aquellos becarios que habiendo estudiado con una beca de BECAL decidan avanzar a un programa de nivel académico igual o superior al primero, con dedicación completa, ya sea inmediatamente o durante su periodo de permanencia en Paraguay. En caso de que el estudio sea nuevamente financiado con fondos del FEEL, el total de años será lo estipulado en el último contrato firmado.
- 14.6. En el caso que ambos cónyuges estén beneficiados con una beca del programa, pero con fechas de finalización de estudios distintas, el retorno y/o la permanencia podrá posponerse en tiempo, previa autorización de la UEP, hasta la finalización de la beca del cónyuge que haya concluido último sus estudios, lo cual se acreditará mediante la correspondiente obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente, una vez finalizada la beca.
- 14.7. Serán autorizados a posponer su periodo de retorno y/o permanencia los becarios cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean encomendadas por el Estado de Paraguay y que por ello deban desempeñarse fuera del país.
- 14.8. Funcionarios públicos con misión encomendada por el Estado: se considerará como periodo de permanencia y por lo tanto no se suspenderá ni pospondrá la obligación.



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

CAPITULO V- DOCUMENTOS RELACIONADOS

En www.becal.gov.py encontrarás los documentos que complementan esta guía. A citar:

1. Reglamento Operativo vigente.
2. Formulario de apelación.
3. Manual de Frascati. Clasificación.
4. Montos manutención/país.
5. Formulario de aceptación/rechazo de la beca.

CAPITULO VI: ANEXOS

Aquellos becarios que requieran recursos adicionales, podrán acudir a la Línea de Crédito para estudios superiores en el exterior generado por el Banco Nacional de Fomento, conforme a los siguientes detalles:

Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

ANEXOS I: LÍNEA DE CRÉDITO - BANCO NACIONAL DE FOMENTO



LÍNEA DE CRÉDITO PARA ESTUDIOS SUPERIORES EN EL EXTERIOR

BENEFICIARIOS

Personas físicas, profesionales de nacionalidad Paraguaya o extranjera con residencia definitiva en el territorio nacional, que cuenten con la admisión o aceptación por parte de la Universidad donde realizará el Programa de Estudio que hayan postulado y calificado para la selección dentro del "Programa Nacional de Becas de postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López" (BECAL), hayan sido beneficiados o no con la beca correspondiente y que se encuentren calificadas por el Banco Nacional de Fomento como sujeto de crédito.

DESTINO

Se podrá financiar:

- Matrículas, colegiatura o arancel de la Universidad.
- Pasajes de ida y vuelta internacional para el postulante.
- Seguros de Vida y Seguro Médico.
- Libros y materiales didácticos, según la lista establecida por la Universidad.
- Gastos de alquiler de vivienda, trasladados a la universidad u hospital y alimentación durante el periodo de estudio.
- Estudios complementarios de pre-requisitos necesarios para la graduación establecidos por la Universidad. Detalle según definiciones de la Universidad.
- Gastos de Graduación (costos de titulación, registración, etc.)

Para los Becarios: Cualquiera de los anteriores que no incluya la Beca obtenida.

LÍMITES DE FINANCIAMIENTO

Mínimo: G. 15.000.000.-

Máximo: G. 500.000.000.-

MONTO - TASA DE INTERÉS - PLAZO - PERIODO DE GRACIA

MONTO	TASA DE INTERÉS	PLAZO	PERIODO DE GRACIA
De G. 15.000.000.- hasta G. 100.000.000.-	9%	5 AÑOS	2 años y 6 meses
De G. 100.000.001.- hasta G. 500.000.000.-	10%	10 AÑOS	2 años y 6 meses

MODALIDAD DE PAGO

Durante el periodo de gracia, los intereses serán pagados en forma mensual, semestral o anual (previo acuerdo con el beneficiario del préstamo) hasta el inicio de las amortizaciones de capital, una vez superado el periodo de gracia la estructura de amortización deberá ser en cuotas mensuales que incluyan capital e interés.

GARANTÍAS

Personal: Para los estudiantes que sus ingresos laborales no se vean afectados por el Estudio a ser realizado en el Exterior y demuestren Capacidad de Pago. (Que obtengan permiso laboral con goce de sueldo).

Coadesora: Pudiendo ser coadesores los Padres, Conyugues o alguna otra persona que posean ingresos demostrables y capacidad de pago.

Cash Collateral: Certificados de Depósitos de Ahorro, debidamente endosado a favor del Banco Nacional de Fomento, pudiendo ser titulares del mismo: el beneficiario o sus Padres o su conyugue o una tercera persona titular de Certificado de Depósito de Ahorro que acceda endosar su documento a favor del Banco Nacional de Fomento, para garantizar el crédito en cuestión.

(*) Para este tipo de garantía, el plazo se establecerá de acuerdo al plazo del Certificado de Depósito de Ahorro.

Para mayor información a los teléfonos: 419-1905 / 419-1618 / 419-1971

Email: oficialdenegocios@bnf.gov.py CALL CENTER: 413-8880



TETĀ VIRU
HOVENDAPY
Mbovovakha
Ministerio de
HACIENDA



TEKOHROY H
TEHBIKUAĀ
Mbovovakha
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKĀRAPU'ĀRĀ
Ministerio de
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

Feei
Fondo para la Investigación de
la Educación y la Tecnología



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)



REQUISITOS

- Poser Calificación "1" en la Central de Riesgo Crediticio del Banco Central del Paraguay.
- No poseer referencias o antecedentes crediticios o comerciales negativos, en los reportes confidenciales, o en su defecto la presentación de documentos que justifiquen o evidencien el finiquito de la operación morosa y/o demandada.
- Grado académico Universitario, egresado de una carrera de al menos 8 semestres de duración, emitido por una Universidad reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura del Paraguay.
- Ser postulante o seleccionado y/o adjudicado de Beca por parte del Programa Nacional de Becas de posgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López".
- La relación de la cuota máxima no debe sobrepasar el 50% del ingreso considerado para el préstamo.
- Firmar una autorización al Banco Nacional de Fomento para que este contrate un seguro de cancelación de préstamo en caso de invalidez permanente o fallecimiento por la suma que corresponda y cargar a la cuenta del prestatario el valor de la prima con sus intereses y gastos bancarios.
- Completar y firmar los formularios provistos por el Banco. (Solicitud, manifestación de Bienes, Declaración Jurada de Deudas, Cuadro de Ingresos y Egresos, autorización para que el Banco Nacional de Fomento solicite a la Central de Riesgos Crediticios, referencias personales y comerciales).

DOCUMENTOS A PRESENTAR

Tributarios

- Certificado de postulación o selección y adjudicación de Beca por parte del Programa Nacional de Becas de posgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL).
 - Carta de aceptación en el Programa de Doctorado o Maestría emitida por alguna de las universidades habilitadas por BECAL.
 - Declaración jurada donde el cliente se compromete a utilizar los fondos para el destino solicitado.
 - Cuadro con la información detallada del destino del crédito.
 - Copia autenticada de Pasaporte vigente.
 - Copia autenticada del Título y Certificado de Estudio de Grado, visado y legalizado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).
 - Presupuesto del Seguro de vida y médico con su respectiva cobertura que será financiada.
- Tributarios y Contribuyentes (según sea el caso y corresponda).**
- Copia autenticada de Cédula de Identidad.
 - Certificación de Cumplimiento Tributario o constancia documentada de no estar afectado a obligaciones tributarias.

Trabajadores dependientes:

- Comprobante de Ingresos (6 últimos recibos de sueldo) con Certificación de empleo emitida por la empresa consignando el importe del sueldo, cargo y antigüedad laboral.

Trabajadores independientes:

- Pago del Impuesto al Pequeño Contribuyente (IPPC) o 6 últimos meses del pago Impuesto al Valor Agregado (IVA) o pago del impuesto a la Renta Agropecuaria (IMAGRO).
- Fotocopia por los pagos de servicios básicos y contrato de alquiler, si lo hubiere.
- Fotocopia autenticada del Registro Único de Contribuyente (profesionales independientes).
- Certificación de Cumplimiento Tributario o constancia documentada de no estar afectado a obligaciones tributarias.

Para mayor información a los teléfonos: 419-1906 / 419-1618 / 419-1971
Email: oficialdenegocios@bnf.gov.py CALL CENTER: 413-8080



Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

ANEXOS II: TABLA DE PUNTAJES

Tabla Ilustrativa de Puntos - Doctorados en áreas de CTI y Educación (Universidades e Instituciones No Académicas) y Maestrías en Educación:

Doctorados CTI - Educación y Maestrías en Educación		Doctorados CTI - Educación y Maestrías en Educación		...	Doctorados CTI - Educación y Maestrías en Educación		Doctorados CTI - Educación y Maestrías en Educación	
Posición Ranking	Puntos	Posición Ranking	Puntos		Posición Ranking	Puntos	Posición Ranking	Puntos
1	300	31	270		241	60	271	30
2	299	32	269		242	59	272	29
3	298	33	268		243	58	273	28
4	297	34	267		244	57	274	27
5	296	35	266		245	56	275	26
6	295	36	265		246	55	276	25
7	294	37	264		247	54	277	24
8	293	38	263		248	53	278	23
9	292	39	262		249	52	279	22
10	291	40	261		250	51	280	21
11	290	41	260		251	50	281	20
12	289	42	259		252	49	282	19
13	288	43	258		253	48	283	18
14	287	44	257		254	47	284	17
15	286	45	256		255	46	285	16
16	285	46	255		256	45	286	15
17	284	47	254		257	44	287	14
18	283	48	253		258	43	288	13
19	282	49	252		259	42	289	12
20	281	50	251		260	41	290	11
21	280	51	250		261	40	291	10
22	279	52	249		262	39	292	9
23	278	53	248		263	38	293	8
24	277	54	247		264	37	294	7
25	276	55	246		265	36	295	6
26	275	56	245		266	35	296	5
27	274	57	244		267	34	297	4
28	273	58	243		268	33	298	3
29	272	59	242		269	32	299	2
30	271	60	241		270	31	300	1

Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

Tabla de Puntos – Maestrías en CTI:

Maestrías CTI		Maestrías CTI		Maestrías CTI		Maestrías CTI	
Posición Ranking	Puntos						
1	100	31	70	61	40	91	10
2	99	32	69	62	39	92	9
3	98	33	68	63	38	93	8
4	97	34	67	64	37	94	7
5	96	35	66	65	36	95	6
6	95	36	65	66	35	96	5
7	94	37	64	67	34	97	4
8	93	38	63	68	33	98	3
9	92	39	62	69	32	99	2
10	91	40	61	70	31	100	1
11	90	41	60	71	30		
12	89	42	59	72	29		
13	88	43	58	73	28		
14	87	44	57	74	27		
15	86	45	56	75	26		
16	85	46	55	76	25		
17	84	47	54	77	24		
18	83	48	53	78	23		
19	82	49	52	79	22		
20	81	50	51	80	21		
21	80	51	50	81	20		
22	79	52	49	82	19		
23	78	53	48	83	18		
24	77	54	47	84	17		
25	76	55	46	85	16		
26	75	56	45	86	15		
27	74	57	44	87	14		
28	73	58	43	88	13		
29	72	59	42	89	12		
30	71	60	41	90	11		